



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Expediente 1423/2023.

Resolución de la Alcaldía, de la fecha y número al margen referenciados, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de 1 plaza de Oficial de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora).

Por Resolución de la Alcaldía nº 2023-1307, de 26 de septiembre, se aprobaron las bases y la convocatoria del proceso selectivo para la provisión, por promoción interna, de una plaza de Oficial de la Policía Local por el procedimiento de concurso-oposición.

Las bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora nº 116, de 2 de octubre de 2023, en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 191 de 4 de octubre de 2023, y asimismo se publicó anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado n.º 244 de 12 de octubre de 2023.

Expirado el plazo establecido para la presentación de instancias.

En virtud de lo preceptuado en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos que se relaciona a continuación, con indicación del motivo de la exclusión:

ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	ALONSO ARANDILLA	JUAN	***5151**

EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO
1	MARTÍNEZ PABLOS	DIEGO	***3490**	No cumplir con el requisito de antigüedad establecido en la base 2ª, a)

SEGUNDO.- Otorgar a los aspirantes un plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

del Ayuntamiento, para formular alegaciones o subsanar los defectos a que hubiere lugar.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO.- Finalizado dicho plazo, si no se hubieran presentado reclamaciones o si se hubieran presentado una vez resueltas las mismas, de dictará resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, composición del tribunal y lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio.

CUARTO.- La presente Resolución será publicada en el tablón de Anuncios, la sede electrónica, y en la página web del Ayuntamiento (www.toroayto.es). El plazo de exposición pública será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en la ciudad de Toro en la fecha determinada al margen de esta resolución tramitada y firmada electrónicamente, previa validación de Secretaría.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: D. Rafael Jesús González Franco.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CVS

